



RESOLUCIÓN No. SB-INJ-2019-035

**ABG. VINICIO SALAZAR SIERRA
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Oficio No. SNGP-SNGP-2019-0004-OF, de 7 de enero del 2019, la abogada María Paula Romo Rodríguez, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, Encargada, solicita su calificación de idoneidad, previo al ejercicio de sus funciones como Miembro del Directorio del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P;

QUE el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece los impedimentos para miembros del directorio y consejos de administración y vigilancia;

QUE el artículo 28 de la Sección V, Capítulo XXXIII, del Título II, del Libro I, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, dispone que para el caso de Ministros o Secretarios de Estado o delegado permanente del Presidente de la República, la justificación de no estar incursos en los impedimentos determinados en el artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero, se establecerá mediante declaración juramentada otorgada mediante instrumento público;

QUE mediante Memorando No. SB-DTL-2019-0053-M, de 14 de enero del 2019, se determinó que la abogada María Paula Romo, no se encuentra incurso en los impedimentos del artículo 258 del Código Orgánico Monetario y Financiero;

EN ejercicio de sus atribuciones, delegadas por el Superintendente de Bancos mediante Resolución No. SB-2018-915, de 4 de septiembre del 2018; y, resolución No. ADM-2018-14012, de 2 de agosto del 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CALIFICAR la idoneidad de la abogada María Paula Romo Rodríguez, Secretaria Nacional de Gestión de la Política, Encargada, portadora de la cédula de ciudadanía No. 110339106-4, como miembro del Directorio de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.





Resolución No. SB-INJ-2019-035
Página No. 2

ARTICULO 2.- DISPONER que se comunique la presente resolución al Secretario General de Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de enero del dos mil diecinueve.

Abg. Vinicio Salazar Sierra
INTENDENTE NACIONAL JURÍDICO

LO CERTIFICO.- Quito, Distrito Metropolitano, el catorce de enero del dos mil diecinueve.

Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

